

RESOLUCIÓN: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN
OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN	18634
FECHA DE APROBACIÓN	17 AGO 2022
ROL S.I.I.	2837-59

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas de Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General De Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 119, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.ON. N° 580 DE FECHA 23/09/2021
- D) El certificado de informaciones previas N° 81438 de fecha 05-abr-2019 (vigente a la fecha de esta resolución).
- E) El informe favorable de Revisor Independiente N° --- de Fecha --- (cuando corresponda)
- F) El informe favorable del revisor de proyecto de cálculo estructural N° I-529-0222 de Fecha 14-feb-2022 (cuando corresponda)
- G) La solicitud N° --- de fecha --- de aprobación de loteo con construcción simultanea. (cuando corresponda)
- H) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad:
- Resolución N° --- de fecha --- ,emitido por --- que aprueba el IMIV.
- Certificado N° --- de fecha --- ,emitido por --- que implica silencio positivo.
- Certificado N° --- de fecha --- ,emitido por --- que acredita que el proyecto no requiere IMIV.
- I) Otros (especificar) _____

RESUELVO:

- 1 Aprobar la modificación de proyecto de Obra Nueva : (especificar) PERMISO DE EDIFICACION N°18.474 DE FECHA 02/03/2021
Ubicado en la calle / avenida/ camino LA FLORIDA N° S/N°
Lote N° 9-B Manzana S/N loteo o localidad PAMPA NUEVA 2
sector (urbano o rural) URBANO , en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forma parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.ON. N° 580/22
- 2 Reemplazar y/o adjuntar los planos y/o Especificaciones técnicas modificados al citado expediente S.M.P.ON., según listado adjunto.
- 3 Dejar constancia: Que la presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:
ESPECIFICAR: Ejemplo ART.121, ART.122 otros LGUC
plazos de la autorización especial (si corresponde)
- 4 Antecedentes del Proyecto
NOMBRE DEL PROYECTO : CONJUNTO HABITACIONAL TERRAZAS DEL ALTO

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
SERVIU REGION DE ARICA Y PARINACOTA		61.813.000-2	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
FRANCISCO MEZA HERNANDEZ		[REDACTED]	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía	N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
18 DE SEPTIEMBRE	122		
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
ARICA		2232969	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITÓ MEDIANTE DECRETO TRA 2172/9/2019		
	DE FECHA 28-mar-2019		

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T
CARLOS AGUIRRE MANDIOLA	[REDACTED]
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T
ERNESTO HERNANDEZ	[REDACTED]
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T
JORGE NIEMANN FIGARI	[REDACTED]

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	
HANS BECK O.		

5 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA NUEVA MODIFICADO

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO, (incluida la modificación)	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
CARGA DE OCUPACIÓN DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	PERMISO	676,66	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)
	MODIFICACIÓN	676,64	
PERMISO			MODIFICACIÓN
CRECIMIENTO URBANO	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> sí	explicitar: densificación/extensión) NO APLICA
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	<input type="checkbox"/> sí	<input type="checkbox"/> NO	LOTEO DFL 2 <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
PROYECTO, se desarrolla en etapas:	<input type="checkbox"/> sí	<input type="checkbox"/> NO	Cantidad de etapas
Etapas EJECUTADAS (indicar)	Etapas por ejecutar		
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en IMIV, art. 173 LGUC	Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016		

5.1 SUPERFICIES

LA MODIFICACIÓN MANTIENE LA SUPERFICIE DE PERMISO OTORGADO			<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	
DISMINUYE SUPERFICIE EDIFICADA EN		M2			
AUMENTA SUPERFICIE EDIFICADA EN	617,17	M2			
	ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		SUPERFICIE PROYECTO MODIFICADO
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO					
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	13533,18	13857,00	1059,73	1353,08	15210,08
S. EDIFICADA TOTAL	13533,18	13857,00	1059,73	1353,08	15210,08
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO CON PERMISO(m2)	3138,18	SUPERFICIE TOTAL PROYECTO MODIFICADO(m2)		4532,62	
SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO (m2)	22055,12				

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)

(agregar hoja adicional si hubiere más subterranos)

S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		TOTAL (m2)	
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso -1						
nivel o piso -2						
nivel o piso -3						
nivel o piso -4						
nivel o piso -5						
TOTAL						

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere mas pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		TOTAL (m2)	
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso 1	2704,24	3766,00	433,94	766,62	3138,18	4532,62
nivel o piso 2	2711,60	3449,54	154,00	196,00	2865,60	3645,54
nivel o piso 3	2705,78	3443,72	154,00	196,00	2859,78	3639,72
nivel o piso 4	2705,78	3197,74	154,00	182,00	2859,78	3379,74
nivel o piso 5	2705,78		154,00	12,46 cubierta	2859,78	3379,74
nivel o piso 6			9,79 cubierta		9,79	12,46
nivel o piso 7						
nivel o piso 8						
nivel o piso 9						
nivel o piso 10						
TOTAL	13533,18	13857,00	1059,73	1353,08	14592,91	15210,08

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE PERMISO	14.592,91					
SUPERFICIE MODIFICACIÓN	15210,08					

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

SE ACOGE A NUEVAS NORMAS (ART. 5.1.18. O.G.U.C)	<input type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> NO
---	-----------------------------	--

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> PARCIAL
--	--	-----------------------------	----------------------------------

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO ANTERIOR	PERMITIDO	PERMISO MODIFICADO
DENSIDAD	388.13 hab/ha	400 hab/ha	388.13 hab/ha
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	n/a	n/a	n/a
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0.14	0.85	0.20
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.64	2.5	0.67
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC	OGUC
RASANTE	80°	80°	80°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	aislado	A-P-C	aislado
ADOSAMIENTO	no presenta	OGUC	no presenta
ANTEJARDÍN	3 m.	3 m.	3 m.
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	13.30	14 m.	10.81
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	220	220	220
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	110	110	110
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	--	--	--
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	4	4	6

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	<input type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> NO	CANTIDAD DESCONTADA	
--	-----------------------------	--	---------------------	--

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO ORIGINAL	<input type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> NO, Completar cuadro siguiente				
TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO	B4 VIVIENDA					
CLASE / DESTINO MODIFICACIÓN	B4 VIVIENDA					
ACTIVIDAD PERMISO						
ACTIVIDAD MODIFICACIÓN						
ESCALA PERMISO (Art. 2.1.36. OGUC)						
ESCALA MODIFICACIÓN (Art. 2.1.36. OGUC)						

5.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP).

<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ, especificar	<input type="checkbox"/> ZCH	<input type="checkbox"/> ICH	<input type="checkbox"/> ZOIT	<input type="checkbox"/> OTRO; especificar
<input type="checkbox"/> MONUMENTO NACIONAL:	<input type="checkbox"/> ZT	<input type="checkbox"/> MH	<input type="checkbox"/> SANTUARIO DE LA NATURALEZA		
OBSERVACIONES MODIFICACIÓN					

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN <input type="checkbox"/>	APORTE <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> OTRO ESPECIFICAR:	NO APLICA
---------------------------------	---------------------------------	--	-----------

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA

(sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a) <input type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) $\frac{\text{---} \times 11}{2000} = \text{---} \%$
(b) <input type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En la Modificación de proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa, incluyendo las modificaciones que se solicitan.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula (Art. 2.2.5. Bis OGUC)

$$\frac{\text{Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC} \times 10.000}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$$

5.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ -----	(d)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	----- %
(e)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + {(c) x (d)}]	X	% DE CESIÓN o (b))	=	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x {(a) o (b)}]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)
 NOTA: Si el aporte se pagará en dinero, el pago respectivo deberá realizarse en forma previa a la Recepción Definitiva, parcial o total (Art. 2.2.5. Bis D.)

5.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE LA MODIFICACIÓN (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:

5.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO MODIFICADO

<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input checked="" type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	<input type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econom. Art. 6.1.8. OGUC	<input type="checkbox"/> Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
<input type="checkbox"/> Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°	(V y U) de fecha	vigente hasta	
<input type="checkbox"/> Otro - especificar			

5.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO PROYECTO MODIFICADO (Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT)

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro,especificar	TOTAL UNIDADES
220				N°	220
ESTACIONAMIENTOS para automóviles		220	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas		110		Especificar	Cantidad

5.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES PROYECTO MODIFICADO
-----------------------------	--

6 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

<input type="checkbox"/> DEMOLICIÓN	<input type="checkbox"/> INSTALACIÓN DE FAENAS	<input type="checkbox"/> INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
<input type="checkbox"/> OTRAS (especificar)	<input type="checkbox"/> EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCIALZADOS	

7 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(**)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(**)	VALOR m2 (**)
B4	15.029,44						
G4	180,64						

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
 (**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

8 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO PARTE ESTRUCTURA MODIFICADA *(Presupuesto emitido por profesional competente)	\$	2.215.801.610
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (0,75 %)]	%	\$ 16.618.512
(c)	PRESUPUESTO SUPERFICIE QUE SE AMPLIA (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)	\$	97.636.294
(d)	SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(c) x (1,5%)]	%	\$ 1.464.544
(e)	PRESUPUESTO DISMINUCIÓN DE SUPERFICIE (**)(Presupuesto emitido por profesional competente)	\$	
(f)	SUBTOTAL 3 DERECHOS MUNICIPALES [(e) x (0,75%)]	%	\$
(g)	DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$
(h)	SUBTOTAL 4 DERECHOS MUNICIPALES [(b)+(d)+(f)-(g)]	\$	
(i)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(h) x (30%)]	(-)	\$
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(h)-(i)]		\$	18.083.056
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO		6426409	FECHA: 22-jul-2022

(*)La superficie a considerar, debe incluir tanto la de la estructura, como la de los recintos o unidades afectadas por dicha modificación.
 (**)Ver Circular DDU- EPECIFICA N° 24/2007

8.1 CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	Número máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0	0	
3°,4° y 5°	0,1	3	
6°,7°,8°,9 y 10°	0,2	5	
11 a la 20 inclusive	0,3	10	
21 a la 40 ° inclusive	0,4	20	
41 o más	0,5	variable	
TOTAL DESCUENTO:			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

Detalle del proyecto:

Tiene permiso para efectuar una modificación al Permiso de Edificación N°18.474 de fecha 02.03.2021 que autorizó edificación destinada a conjunto habitacional de viviendas DFL N°2/59 acogido a la Ley N°19.537 de Copropiedad Inmobiliaria, condominio tipo A, ubicado en La Florida S/N°, Lote 9-B, Rol SII N°2837-59, Sector El Alto, Arica.

:: La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- Res. N°4.013 de fecha 27.06.2014 que modifica la Res. N°3.976 de fecha 26.05.2014 que aprueba la subdivisión del Lote 9, en los lotes 9-A y 9-B.
- Res. N°5575 de fecha 03.06.2020 que aprueba anteproyecto de edificación por una superficie total construida de 14.506,68 m².
- Permiso de Edificación N°18.474 de fecha 02.03.2021 que autorizó una superficie total construida de 14.592,91 m².

:: Se modifica la altura de los edificios proyectados, disminuyendo de 5 pisos a 4 o 3 pisos según detalle, aumentando la cantidad de edificios, de 11 bloques a 14 bloques, y manteniendo la cantidad de departamentos correspondientes a 220 unidades. Respecto de la superficie construida, se proyecta un aumento de superficie de 617,17 m² en relación al P.E. N°18.474 de fecha 02.03.2021, quedando en una superficie edificada total de 15.210,08 m².

:: El proyecto queda compuesto de la siguiente manera:

- 220 departamentos distribuidos en 14 bloques de edificios de 4 pisos o 3 pisos de altura, con una superficie construida de 14.426,10 m², incluyendo superficies comunes.
Presenta 6 departamentos de accesibilidad universal:
 - Edificio C, 2° piso, departamentos N° 22, N°23 y N°24.
 - Edificio G, 2° piso, departamentos N° 22, N°23 y N°24.
- 2 edificios de salas multiuso de 90,32 m² c/u.
- Estacionamientos cubiertos y superficie de circulación vehicular común con una superficie de 603,34 m².

Cuenta con 220 calzos de estacionamientos vehiculares, 6 de los cuales corresponden a calzos de accesibilidad universal. Del total de estacionamientos vehiculares, 31 calzos se disponen en una placa de estacionamientos de hormigón armado.

Contempla 110 estacionamientos de bicicletas.

Entre las obras que no constituyen superficie construida se considera sombreaderos, áreas verdes, juegos infantiles y máquinas de ejercicios.

:: Las tipologías de edificación se configuran de la siguiente manera:

EDIFICIO NIVEL 1° PISO					
DEPTO. TIPO	SUPERFICIE DEPTO. m ²	CANTIDAD DEPARTAMENTOS	SUPERFICIE m ² POR PISOS	CANTIDAD DE PISOS	SUPERFICIE m ² TOTAL DEPTO.
DEPTO. 11 (TIPO A)	61,38	1	61,38	1	61,38
DEPTO. 12 (TIPO A)	61,47	1	61,47	1	61,47
DEPTO. 13 (TIPO A)	61,47	1	61,47	1	61,47
DEPTO. 14 (TIPO A)	61,52	1	61,52	1	61,52
SUP. DEPTOS x PISO		4	245,84	1	245,84
SUP. COMÚN (SALA DE BASURA)		1	21,92	1	21,92
SUPERFICIE CONSTRUIDA x PISO					267,76

EDIFICIO NIVEL 2° AL 4° PISO					
DEPTO. TIPO	SUPERFICIE DEPTO. m ²	CANTIDAD DEPARTAMENTOS	SUPERFICIE m ² POR PISOS	CANTIDAD DE PISOS	SUPERFICIE m ² TOTAL DEPTO.
DEPTO. 21-31-41 (TIPO A)	61,52	1	61,52	1	61,52
DEPTO. 22-32-42 (TIPO A)	61,47	1	61,47	1	61,47
DEPTO. 23-33-43 (TIPO A)	61,47	1	61,47	1	61,47
DEPTO. 24-34-44 (TIPO A)	61,52	1	61,52	1	61,52
SUP. DEPTOS x PISO		4	245,98	3	245,98
SUP. COMÚN x PISO	14,00	1	14,00	1	14,00
SUPERFICIE CONSTRUIDA x PISO					259,98
SUP. DEPTOS 2° AL 4° PISO		12		3	737,94
SUP. COMÚN 2° AL 4° PISO				3	42,00
SUPERFICIE CONSTRUIDA 2° AL 4° PISO					779,94

SUP. TOTAL DEPTOS (EDIFICIOS A)	16				983,78
SUP. TOTAL COMÚN (EDIFICIOS A)					63,92
SUP. COMUN CUBIERTA -SALA SOTS (EDIFICIO A)					0,89
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA (EDIFICIOS A)					1.048,59

Edificio C-G (1.051,50 m² c/u de 4 pisos de altura):

EDIFICIO NIVEL 1° PISO					
DEPTO. TIPO	SUPERFICIE DEPTO. m ²	CANTIDAD DEPARTAMENTOS	SUPERFICIE m ² POR PISOS	CANTIDAD DE PISOS	SUPERFICIE m ² TOTAL DEPTO.
DEPTO. 11 (TIPO A)	61,38	1	61,38	1	61,38
DEPTO. 12 (TIPO A)	61,47	1	61,47	1	61,47
DEPTO. 13 (TIPO A)	61,47	1	61,47	1	61,47
DEPTO. 14 (TIPO A)	61,52	1	61,52	1	61,52
SUP. DEPTOS x PISO		4	245,84	1	245,84
SUP. COMÚN (SALA DE BASURA)		1	21,92	1	21,92
SUPERFICIE CONSTRUIDA x PISO					267,76

EDIFICIO NIVEL 2° PISO					
DEPTO. TIPO	SUPERFICIE DEPTO. m ²	CANTIDAD DEPARTAMENTOS	SUPERFICIE m ² POR PISOS	CANTIDAD DE PISOS	SUPERFICIE m ² TOTAL DEPTO.
DEPTO. 21 (TIPO A)	61,52	1	61,52	1	61,52
DEPTO. 22 (TIPO A) DISCAPACITADO	62,44	1	62,44	1	62,44
DEPTO. 23 (TIPO A) DISCAPACITADO	62,44	1	62,44	1	62,44
DEPTO. 24 (TIPO A) DISCAPACITADO	62,49	1	62,49	1	62,49
SUP. DEPTOS x PISO		4	248,89	1	248,89
SUP. COMÚN		1	14,00	1	14,00
SUPERFICIE CONSTRUIDA x PISO					262,89

EDIFICIO NIVEL 3° AL 4° PISO					
DEPTO. TIPO	SUPERFICIE DEPTO. m ²	CANTIDAD DEPARTAMENTOS	SUPERFICIE m ² POR PISOS	CANTIDAD DE PISOS	SUPERFICIE m ² TOTAL DEPTO.
DEPTO. 31-41 (TIPO A)	61,52	1	61,52	1	61,52
DEPTO. 32-42 (TIPO A)	61,47	1	61,47	1	61,47
DEPTO. 33-43 (TIPO A)	61,47	1	61,47	1	61,47
DEPTO. 34-44 (TIPO A)	61,52	1	61,52	1	61,52
SUP. DEPTOS x PISO		4	245,98	2	245,98
SUP. COMÚN x PISO	14,00	1	14,00	1	14,00
SUPERFICIE CONSTRUIDA x PISO					259,98
SUP. DEPTOS 3° AL 4° PISO		8		2	491,96
SUP. COMÚN 3° AL 4° PISO				2	28,00
SUPERFICIE CONSTRUIDA 3° AL 4° PISO					519,96

SUP. TOTAL DEPTOS (EDIFICIOS C)	16				986,69
SUP. TOTAL COMÚN (EDIFICIOS C)					63,92
SUP. COMUN CUBIERTA-SALA SOTS (EDIFICIO C)					0,89
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA (EDIFICIOS C)					1.051,50

Edificio M (788,61 m² de 3 pisos de altura):

EDIFICIO M NIVEL 1° PISO					
DEPTO. TIPO	SUPERFICIE DEPTO. m ²	CANTIDAD DEPARTAMENTOS	SUPERFICIE m ² POR PISOS	CANTIDAD DE PISOS	SUPERFICIE m ² TOTAL DEPTO.
DEPTO. 11 (TIPO A)	61,38	1	61,38	1	61,38
DEPTO. 12 (TIPO A)	61,47	1	61,47	1	61,47
DEPTO. 13 (TIPO A)	61,47	1	61,47	1	61,47
DEPTO. 14 (TIPO A)	61,52	1	61,52	1	61,52
SUP. DEPTOS x PISO		4	245,84	1	245,84
SUP. COMÚN (SALA DE BASURA)		1	21,92	1	21,92
SUPERFICIE CONSTRUIDA x PISO					267,76

EDIFICIO M NIVEL 2° AL 3° PISO					
DEPTO. TIPO	SUPERFICIE DEPTO. m ²	CANTIDAD DEPARTAMENTOS	SUPERFICIE m ² POR PISOS	CANTIDAD DE PISOS	SUPERFICIE m ² TOTAL DEPTO.
DEPTO. 31-41 (TIPO A)	61,52	1	61,52	1	61,52
DEPTO. 32-42 (TIPO A)	61,47	1	61,47	1	61,47
DEPTO. 33-43 (TIPO A)	61,47	1	61,47	1	61,47
DEPTO. 34-44 (TIPO A)	61,52	1	61,52	1	61,52
SUP. DEPTOS x PISO		4	245,98	3	245,98
SUP. COMÚN x PISO	14,00	1	14,00	1	14,00
SUPERFICIE CONSTRUIDA x PISO					259,98
SUP. DEPTOS 2° AL 3° PISO		8		2	491,96
SUP. COMÚN 2° AL 3° PISO				2	28,00
SUPERFICIE CONSTRUIDA 2° AL 3° PISO					519,96

SUP. TOTAL DEPTOS (EDIFICIO M)	12				737,80
SUP. TOTAL COMÚN (EDIFICIO M)					49,92
SUP. COMUN CUBIERTA-SALA SOTS (EDIFICIO M)					0,89
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA (EDIFICIO M)					788,61

:: Las tipologías de departamentos se configuran acorde al siguiente programa, según las superficies detalladas en cuadro anteriormente presentado:

- Tipo A: Estar-comedor, balcón, cocina, loggia, baño, dormitorio 1, dormitorio 2, dormitorio 3 y balcón.
- Discapacitado: Estar-comedor, balcón, cocina, loggia, baño, dormitorio 1, dormitorio 2 y balcón.

Finalmente, la modificación de proyecto destinada a conjunto habitacional de viviendas DFL N°2/59 acogido a la Ley N°19.537 de Copropiedad Inmobiliaria, condominio tipo A, ubicado en La Florida S/N°, Lote 9-B, Rol SII N°2837-59, Sector El Alto, Arica, queda autorizada con las siguientes superficies:

Superficie autorizada : 15.210,08 m²

Sup. predial : 22.055,12 m²

NOTAS:

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25.08.05.
- Informe Favorable de Revisión de Cálculo I-529-0222 de fecha 14.02.2022 suscrito por Hans Becks Chaco.
- Resolución Exenta N°A/727 de fecha 03.06.2021 que autoriza modificación del proyecto de sistema de eliminación de basuras del "Conjunto Habitacional Terrazas del Alto", emitido por SEREMI Salud Región Arica y Parinacota.
- Proyecto acogido sólo a DFL N°2/59 y a Ley N°19.537 de Copropiedad Inmobiliaria, condominio tipo A.
- Proyecto cuenta con instalaciones de telecomunicaciones, con RPI presentado en P.E. N°18.474 de fecha 02.03.2021.
- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.
- El permiso de edificación tiene una vigencia de 3 años, Art. 1.4.17 O.G.U.C.
- No aplica aporte al espacio público en virtud del Art. 5.1.18. de la O.G.U.C., corresponde a una modificación de proyecto que no presenta un aumento de superficie edificado mayor al 5%.

A la recepción de este permiso o su modificación:

- **Se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.**
- **Deberá contar con permiso y recepción de obras de urbanización correspondiente a las vías La Florida y Tobalaba, en conformidad a la Ley N°20.798, al plano Seccional Tucapel S.V.U. T-1178 y plano de subdivisión predial Sector Pampa Nueva 2 S.V.U. T-1293.**
- **Deberá presentar certificado de modificación el RPI respecto del proyecto de telecomunicaciones según Art. 5.2.6. numeral 4 de la O.G.U.C.**
- **Debe contemplar medidas de mitigación aprobada y ejecutada al momento de la recepción final del proyecto, correspondientes al Informe Vial Básico, acorde Art. 2.4.3. de la O.G.U.C.**, Art. 5.1.17. de la O.G.U.C. y D.S. N°30 de fecha 12.04.2017 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, Capítulo IV.**

(**) Normativa aplicable en proyectos con permiso o autorización otorgado por la D.O.M. con anterioridad a la entrada en vigencia del S.E.I.M.



[Handwritten signature]
PABLO ARELLANO ROCABADO
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)